

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

**“SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR
DECRETO H.C.D. N° 022/22**

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN
SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
GONZÁLEZ, Francisco Fermín

KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA “SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 022/22.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 18, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la “Sesión Especial”, convocada por Decreto H.C.D. N° 022/22, invito al Concejal Ubaldo García a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Por Secretaría vamos a dar lectura a los expedientes a considerar en esta Sesión Especial.

ASUNTOS A CONSIDERAR

Corresponde tratamiento de:

**EXPTE. 094/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. CONCEJAL CARLOS
COSCIA SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 18 AL 29
DE ABRIL DE 2022 INCLUSIVE.-**

**INCORPORACIÓN COMO CONCEJAL TITULAR DEL H. CUERPO
AL SR. FRANCISCO FERMÍN GONZÁLEZ, DESDE EL
DÍA 18 AL 29 DE ABRIL DE 2022
INCLUSIVE.-**

**EXPTE. 093/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. CONCEJAL
SEBASTIÁN MATRELLA SOLICITA LICENCIA DESDE
EL 25 AL 29 DE ABRIL DE 2022
INCLUSIVE.-**

**REINCORPORACIÓN COMO CONCEJAL TITULAR DEL H. CUERPO
AL SR. BRUNO CENIZO DESDE EL 27 AL 29 DE ABRIL
DE 2022 INCLUSIVE.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Convoco a los señores Presidentes de los distintos Bloques a acercarse al Estrado con el fin de suscribir el informe de la Comisión de Poderes, para lo cual hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 20.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A las 09 y 28, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se reanuda la Sesión.

En primer lugar, voy a hacer una aclaración, porque ha surgido una duda. El Orden del Día no cuenta con un punto e) que hable de la reincorporación del Concejal Frías. En el Decreto de convocatoria que ayer difundimos a todos los Concejales se encuentra, en su artículo 2º, en el punto 2.3, la reincorporación de Bruno Cenizo y la incorporación del Concejal Javier Frías en reemplazo del Concejal Matrella. Está en el Decreto de convocatoria a esta Sesión Especial. Continuamos, entonces.

INFORMES DE LA COMISIÓN DE PODERES

Habiéndose expedido favorablemente la Comisión de Poderes, por Secretaría se dará lectura a dichos informes.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- (Leyendo).

“Corresponde al Expte. N° 093/22 H.C.D. Vuestra Comisión de Poderes, en función de los antecedentes de la JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ha procedido a efectuar un pormenorizado estudio del certificado del Sr. **BRUNO CENIZO**, D.N.I. N° 27.420.344, el cual no se haya afectado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Artículos 6º y 7º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias; por lo que se aconseja la aprobación, pudiendo el Cuerpo proceder a su incorporación”.-

Lo que vamos a incorporar acá es el reemplazo del Sr. Frías, desde el 27 al 29 de abril del corriente año.

“Corresponde al Expte. N° 094/22 H.C.D. Vuestra Comisión de Poderes, en función de los antecedentes de la JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ha procedido a efectuar un pormenorizado estudio del certificado del Sr. **FRANCISCO FERMÍN GONZÁLEZ**, D.N.I. N° 30.460.884, el cual no se haya afectado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Artículos 6º y 7º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias; por lo que se aconseja la aprobación, pudiendo el Cuerpo proceder a su incorporación”.-

En el Decreto está la fecha correspondiente.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Por Secretaría sometemos a votación, en primer término, el Decreto de licencia del Concejal Carlos Coscia y la incorporación del nuevo Concejal, Francisco González.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Como manifesté ayer en reunión de Labor Parlamentaria cuando tratamos las licencias, una de las dos licencias, la del Expte. N° 093/22 H.C.D., fue modificada a solicitud del Frente de Todos por unos errores que manifestó este Bloque y, en mi caso, con respecto al Expte. de la licencia del Concejal Coscia, obviamente no tengo nada que objetar a un pedido de licencia, pero sí en cuanto a la incorporación, porque hoy estamos a 28 de abril y estamos votando una licencia y la reincorporación de una persona que asumiría hoy 28 y prestaría juramento para desempeñar su función desde el 18. Salvo que seamos una extensión de “Volver al Futuro”, hoy eso no se puede hacer; entonces pedí que se cambie la fecha, la fecha no fue cambiada y no puedo votar una parte sí –como consulté hoy-, la licencia y la incorporación, por otro lado. Así que, desde mi lugar, manifiesto que en el caso de que la fecha no sea corregida no puedo votar este expediente porque; por un lado, estaríamos votando un trabajo que no se hizo durante 10 días y; por otro lado, está mal hecho. Más allá de que a veces los fundamentos son “muchas veces se ha hecho”, “siempre se hizo” o “ha pasado”, creo que tenemos que hacer las cosas bien y, en este caso, más allá del Reglamento, es sentido común; o sea, jurar a partir de que se va a prestar el servicio como Concejal. Más allá de la predisposición que tenga o no la persona, creo que, independientemente de la licencia, la incorporación debe llevar la fecha del día de hoy o, en todo caso, del día de ayer, cuando se trató el tema en Labor Parlamentaria. Por lo tanto, en este caso, manifiesto que no voy a acompañar este expediente. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sometemos a votación, en primer término, el Decreto contenido en el Expte. N° 094/22 H.C.D.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Decreto correspondiente al Expte. N° 094/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 19 votos positivos (Bloque Juntos, U.C.R – Juntos e Interbloque Frente de Todos), contra 1 voto negativo (Bloque Ahora Olavarría).**-

ES EL DECRETO N° 023/22.

Corresponde al Expte.: 094/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

La solicitud de licencia temporaria efectuada por el concejal titular del Bloque “JUNTOS”, período 2021/2025, Sr. Carlos COSCIA, desde el día 18 al 29 de abril de 2022 inclusive, y;

CONSIDERANDO;

Que la requisitoria fue analizada y aceptada en Sesión Especial, convocada a tal efecto por Decreto N° 022/22, de fecha 22 de abril de 2022 del H.C.D.;

Que, en dicha Sesión, el H. Cuerpo acordó que el pedido se encuadra en la existencia de la causal contemplada en el Artículo 10°, Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias, por lo cual debe dictarse el acto administrativo que recepte dicha solicitud;

Que, asimismo, se convocó en consecuencia al concejal que se encuentra en condiciones y le siga en el listado correspondiente a la Elección Municipal del día 14 de noviembre de 2022, conforme lo prescripto en el Artículo 19° (párrafo segundo) y 88° de la Ley Orgánica Municipal;

Que, mediante el presente acto administrativo, se formaliza la incorporación del concejal suplente Francisco Fermín GONZALEZ, desde el día 18 al 29 de abril de 2022;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Sesión Especial celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Concédese licencia al concejal titular, Sr. Carlos COSCIA, D.N.I. 16.019.517, quién tiene mandato en el Honorable Cuerpo por el período 2021/2025, desde el día 18 al 29 de abril de 2022 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Acéptese la incorporación del concejal suplente del listado conformado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en la persona del Sr. Francisco Fermín GONZALEZ, D.N.I. 30.460.884, integrándose al Honorable Cuerpo desde el día 18 al 29 de abril de 2022.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 3 / 2 2

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sometemos ahora a votación el Decreto de licencia del Concejal Sebastián Matrella y la reincorporación del Concejal Bruno Cenizo y, nuevamente, la reincorporación del Concejal Javier Frías en reemplazo de quien toma licencia, que es Sebastián Matrella.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Decreto contenido en el Expte. 093/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 024/22.

Corresponde al Expte.: 093/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

La solicitud de licencia temporaria efectuada por el concejal titular del Bloque “U.C.R. - JUNTOS”, período 2021/2025, Sr. Sebastián MATRELLA, desde el día 25 al 29 de abril de 2022 inclusive, y, la solicitud de reincorporación al Honorable Concejo Deliberante como concejal titular, formulada por el Sr. Bruno CENIZO desde el 27 al 29 de abril de 2022 inclusive, y;

CONSIDERANDO;

Que las requisitorias fueron analizadas y aceptadas en Sesión Especial, convocada a tal efecto por Decreto N° 022/22, de fecha 22 de abril de 2022 del H.C.D.;

Que, en dicha Sesión, el H. Cuerpo acordó que los pedidos se encuadran en la existencia de la causal contemplada en el Artículo 10°, Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias, por lo cual debe dictarse el acto administrativo que recepte dicha solicitud;

Que, asimismo, se convocó en consecuencia al concejal que se encuentra en condiciones y le siga en el listado correspondiente a la Elección Municipal del día 14 de noviembre de 2022, conforme lo prescripto en el Artículo 19° (párrafo segundo) y 88° de la Ley Orgánica Municipal;

Que, mediante el presente acto administrativo se formaliza la reincorporación del Señor Bruno CENIZO desde el 27 al 29 de abril de 2022, quién en su oportunidad solicitó la licencia respectiva para ejercer un cargo jerárquico en el Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Olavarría, aprobada en la Sesión Especial del día 13 de diciembre de 2021, concediéndose la misma bajo Dto. H.C.D. 053/21, y, asimismo, la incorporación del concejal suplente Javier Alberto FRÍAS, en reemplazo del concejal titular Sebastián MATRELLA, desde el día 27 al 29 de abril de 2022 inclusive;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en el transcurso de la Sesión Especial del día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Concédese licencia al concejal titular, Sr. Sebastián MATRELLA, D.N.I. 22.678.163, quién tiene mandato en el Honorable Cuerpo por el período 2021/2025, desde el día 25 al 29 de abril de 2022 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Acéptese la reincorporación del Sr. Bruno CENIZO al Honorable Concejo Deliberante como concejal titular por el Bloque “JUNTOS”, desde el 27 al 29 de abril de 2022 inclusive.-

ARTÍCULO 3°: Acéptese la incorporación del concejal suplente del listado conformado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en la persona del Sr. Javier Alberto FRÍAS, D.N.I. 20.827.724, integrándose al Honorable Cuerpo desde el día 27 al 29 de abril de 2022 en reemplazo del concejal Sebastián MATRELLA, continuando asimismo desde el día 30 de abril del cte. año como concejal titular por el Bloque “JUNTOS”, en reemplazo del Sr. Bruno CENIZO.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 4 / 2 2

TOMA DE JURAMENTO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Voy a invitar, entonces, al Sr. Francisco González para proceder a tomarle juramento.

Señor Concejal **GONZÁLEZ**, Francisco Fermín:

“¿Jura por la Patria desempeñar fielmente el cargo de Concejal y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires?”.

Sr. GONZÁLEZ.- Sí, juro.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- “Si así no lo hiciera, la Patria se lo demande”.
(Aplausos en el Recinto).-

- **Acto seguido, el Concejal González ocupa su banca.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo concluido con el tratamiento previsto para esta “Sesión Especial”, convocada por Decreto H.C.D. N° 022/22, damos por finalizada la misma.

- **Así se hace.**
- **Queda levantada la Sesión.**
- **Es la hora 09 y 35.-**

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**